

DECRETO-LEY N° 14543

Transferiendo al Ministerio de Guerra el terreno asignado al Ministerio de Marina para la construcción del nuevo edificio del Consejo de Oficiales Generales.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

POR CUANTO:

La Junta de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley:

LA JUNTA DE GOBIERNO.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto-Ley N° 11376 de 29 de Mayo de 1950, se asignó al Ministerio de Marina el área comprendida dentro del perímetro formado por los jirones Francisco de Zela, General Córdova, Pablo Bermúdez y Camilo Carrillo de la ciudad de Lima, para la construcción del nuevo edificio del citado Ministerio;

Que por Decreto Supremo N° 2—F de 4 de Febrero de 1963, expedido por el Ramo de Fomento, se ha dispuesto la reservación del terreno para la construcción de los Edificios necesarios para el funcionamiento de los Ministerios de las Fuerzas Armadas en la zona en que funcionó el Hipódromo de San Felipe;

Que es propósito del Supremo Gobierno el dotar al Consejo de Oficiales Generales de un adecuado local; siendo por tanto del caso contar con el terreno necesario para ejecutar tan importante obra;

En uso de las facultades de que está investida;

HA DADO EL SIGUIENTE DECRETO-LEY:

ARTICULO 1°—Transfiérese al Ministerio de Guerra el terreno asignado al Ministerio de Marina por Decreto-Ley N° 11376, situado dentro del perímetro formado por los jirones Francisco de Zela, General Córdova, Pablo Bermúdez y Camilo Carrillo,

de la ciudad de Lima, para la construcción del nuevo edificio del Consejo de Oficiales Generales.

ARTICULO 2°—El Ministerio de Hacienda y Comercio ordenará la anotación correspondiente en los Registros Oficiales.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos sesentitres.

General de División, NICOLAS LINDLEY LOPEZ, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Guerra.

Vice-Almirante, JUAN FRANCISCO TORRES MATOS, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Marina.

Teniente General, PEDRO VARGAS PRADA, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada, AUGUSTO VALDEZ OVIEDO, Ministro de Hacienda y Comercio

Vice-Almirante, LUIS EDGARDO LLOSA G. P., Ministro de Relaciones Exteriores.

Vice-Almirante FRANKLIN PEASE OLIVERA, Ministro de Educación Pública.

General de Brigada GERMAN PAGADOR BLONDET, Ministro de Gobierno y Policía.

General de División, JUAN ORREGO AGUINAGA, Ministro de Justicia y Culto.

General de Brigada, MAXIMO VERASTEGUI IZURIETA, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

General de Brigada, VICTOR SOLANO CASTRO, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Mayor General, JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO, Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas.

Mayor General, ALFONSO TERAN BRAMBILLA, Ministro de Agricultura.

POR TANTO:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 4 de Julio de 1963.

**NICOLAS LINDLEY LOPEZ
JUAN FRANCISCO TORRES MATOS
PEDRO VARGAS PRADA**

Augusto Valdez Oviedo.
